

Almería 9 de mayo de 2018

PERSONAL LABORAL

ACCESO A PERSONAL LABORAL FIJO GRUPO IV

Según la categoría profesional a que se opte y de conformidad con lo establecido en el sistema de clasificación profesional vigente en el ámbito del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, deberá acreditarse estar en posesión de:

- **Auxiliar de Cocina:** Título de Técnico en Cocina y Gastronomía, o Certificado de Profesionalidad H0TR0408 (Cocina).

En su defecto, bastará acreditar un periodo mínimo de experiencia profesional de 3 meses en la categoría profesional concreta adquirida en el ámbito del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía antes del 31 de diciembre de 2016.

- **Auxiliar de Enfermería:** Título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería, Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia, o Certificados de Profesionalidad SSCS0208 (Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales) o SSCS0108 (Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio).

En su defecto, bastará acreditar un periodo mínimo de experiencia profesional de 3 meses en la categoría profesional concreta adquirida en el ámbito del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía antes del 31 de diciembre de 2016.

- **Oficial Segunda Oficios y Auxiliar de Instituciones Culturales:** Titulación Académica del nivel de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO), Formación Profesional de Grado Medio o equivalentes, o formación laboral equivalente o prestación de servicios mediante contratos de trabajo por un periodo mínimo de tres meses en una categoría profesional con funciones análogas a las establecidas en el VI Convenio Colectivo, para ejercer las funciones descritas en las categorías que integran este Grupo.

En el caso de no contar con la formación académica requerida, se entenderá que se está en posesión de formación laboral equivalente cuando se hubiese demostrado experiencia profesional específica en la categoría profesional concreta de al menos tres meses, o superado curso de formación profesional directamente relacionado con dicha categoría, impartido por centro oficial reconocido para dicho cometido, con una duración efectiva de al menos 200 horas.

**FEDERACIÓN DE EMPLEAD@S DE LOS
SERVICIOS PÚBLICOS DE UGT ALMERÍA**

C/ Méndez Núñez, 30 entreplanta 04001-ALMERÍA Telf.: 950620455 FAX: 950268498

E-mail: s.autonomica@fespugtalmeria.org --- www.fespugtalmeria.org